SIMESE N° 128.724/2020: PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION Y SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 118/2020.- **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL –COVID 19"**. - ID N° 386.713. –

Asunción, 04 de Febrero de 2021

DICTAMEN A.J. N° 1007/2020

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas - Memorándum DGAF N° 113/2021, de fecha 02 de Febrero de 2021, ingresado a esta dependencia en fecha 03-02-2021, señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen:

Este Dictamen se enfoca en el Proyecto de Resolución POR LA CUAL ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 118/2020.- **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**. ID N° 386.713. –

La **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud –DGGIES-** gestionó y tramitó la compra. Que fue encaminada por vía de la Excepción (art. 33 inc. g- Ley 2051/03). Razones que la justifican fueron dadas por Dictamen DOC N° 1314/2020 (Fs. 291/294). –

La **Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID-19 (CESC)**, habiendo tomado conocimiento de los antecedentes y de los pormenores del proceso llevado a cabo, por Nota N° 201, de fecha 29-01-2021, emitió su **Constancia de NO Objeción**. –

Observación: Sobre el punto, vale resaltar que en el examen realizado a los documentos sustanciales, a fs. 471, la Comisión de Supervisión y Control de Compras realiza observaciones puntuales: ver numeral "X" y "XI". En este último, expresa: ***"En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas se ha mencionado en el Informe su atención, sin embargo, no se evidencia documentación respaldatoria de tal extremo por lo que se recomienda su incorporación a este expediente de compra pública de modo tal a cumplir con las previsiones legales y normativas...sic."***. –

Sobre el mismo punto –precedente- sigue diciendo el informe que: "***es importante resaltar que la adecuación de lo ofertado a lo establecido en el llamado debe ser analizado en detalle, respecto a cada una de las condiciones plasmadas por la convocante en el pliego de bases y condiciones pues, en el mismo se establece cuál es la necesidad específica de la dependencia soliciante del bien...sic."***.-

- Resolución AJ N° 380/2020:

En primer término, se verifica el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Dictamen D.O.C. que acredita supuesto de Excepción	Dictamen D.O.C. N°

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IBALA VILLAR
Director General Asesoría Jurídica

	1314/2020 -14/12/2020- (Fs. 154/155)
Dictamen sobre el Proceso de Contratación. Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.	Dictamen D.O.C N° 044/2021 -02/02/2021- (Fs. 493/495)
Informe del Comité de Evaluación de Ofertas. Fecha 23 de Diciembre de 2020.-, culminado en fecha 21-01-2021. -	Firmado por los Miembros del Comité de Evaluación: Dr. Ángel Nuñez, Abg. Marlene Santos, Econ. Edgar Nuñez. (Fs. 416/468)
Cuadro comparativo de Precios Referenciales y Precios Adjudicados	Agregado a Fs. 416/418.-
Proyecto de Resolución impreso y en medio magnético.	Firmado por Abg. Liz R. Cabrera Cubas.

- Conclusiones:

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, agregado al Expediente. Sus miembros, luego de realizar el trabajo que tienen facultado por Ley, recomiendan Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 118/2020 **"Adquisición de Medicamentos para la Dirección de Terapias Intensivas del MSPYBS"**, a las siguientes empresas:

1- SCAVONE HNOS SA: lotes 1, 16 y 17. –
2- VICENTE SCAVONE Y CIA SAE: lotes 4, 6, 7, 8, 10, 11, 15 y 17. –
3- GUAYAKI SA: lotes 4, 10 y 15. –
4- FUSA SA: lotes 7. –
5- PROSALUD FARMA SA: lotes 8, 13, 14 y 20. –
6- INDUFAR CISA: lotes 10 y 15. –
7- LA QUIMICA FARMACEUTICA: lote 13. –
8- CASA BOLLER SA: lote 14. –
9- DUTRIEC SA: lote 17. –
10- BIOETHIC PHARMA SA: lote 20. –
11- LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA: lote 21. –
12- MATHER COMPANY SRL: lote 21. –
13- HEISECKE Y CIA SACI: lote 21. –

Monto Total que se sugiere su Adjudicación **Gs. 53.367.888.000.-** (Guaraníes Cincuenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Siete Millones Ochocientos Ochenta y Ocho). –

Fueron declarados desiertos: ítems 2 y 3 sin ofertas. Los ítems 5, 9, 12, 18 y 19 por precios inaceptables. -

La Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas", en su artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN, dispone: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*".

Por tanto, conforme a las consideraciones expuestas precedentemente, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la recomendación de Adjudicación, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO DE LA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA

N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo. –

Se aclara que el presente Dictamen se limita a la constatación del cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N°380/20, prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. De los precios referenciales, especificaciones técnicas, modalidad de la contratación y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido. –

ES NUESTRO DICTAMEN. –

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORÓ
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
NUM. DE N° 128724/2020 FECHA 01/02/2021
HORA 14:44 FUNC. RESP.

DICTAMEN - DOC N° 044/2021

A: Dra. Martha Peña Kieninger, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF

PROCESO: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 118/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", ID N° 386.713.

ASUNTO: PARECER JURÍDICO SOBRE ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCION Y ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO.

DE: Abg. Norma Pool, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

Abg. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

FECHA: 02/02/2021

M.E. N° 128.724/2020

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de mencionar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Formulario de verificación, de fecha 21 de enero de 2021.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
c) Informe de Evaluación.
d) Acta de Apertura de Sobres, de fecha 17 de diciembre de 2020.
e) Resolución S.G. N° 709, de fecha 17 de diciembre de 2020.
f) Dictamen DOC N° 239/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020.
g) Dictamen DOC N° 1314/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020.
h) Dictamen DOC N° 1315/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020.
i) Nota MSPYBS/DG/DGGIES/DG N° 3566/2020, de fecha 17 de agosto de 2020.
j) NOTA C.E.S.C./N° 201/2021, de fecha 29 de enero de 2021.

128724.18

DAVID
RECIBIDO
02 ... 2021
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

d) Decreto N° 31.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Nota MSPYBS/DG/DGGIES/DG N° 3566/2020, de fecha 17 de agosto de 2020, las autoridades de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud remitieron las especificaciones técnicas del proceso de referencia, a los efectos de llevarse a cabo el inicio del mismo.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por medio del Dictamen DOC N° 239/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, detalló la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales en atención a la Resolución DNCP 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco en la Ley 2051/03.

Que, los fundamentos de la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fueron expuestos mediante el Dictamen DOC N° 1314/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020 y el Comité de Evaluación, fue conformado por Resolución S.G. N° 709, de fecha 17 de diciembre de 2020.

Que, en este contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por los siguientes funcionarios: Abg. Marlene Santos, Econ. Edgar Núñez y el Dr. Ángel Núñez.

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio 23 de diciembre de 2020, y culminado en fecha 21 de enero de 2021 del cual se desprende en su parte pertinente: *"Este Comité de Evaluación, en base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4 PRINICIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presente este informe; donde se sugiere Declarar Desierto los ítems 2 y 3, conforme al Art. 30 inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna; los ítems 5, 9, 12, 18 y 19 conforme al inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables. Asimismo, recomendar la adjudicación a las empresas citadas a continuación, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones"* (Sic.)

Que, la adjudicación recomendada es expresada conforme al siguiente cuadro:

EMPRESAS	Ítems	Monto Total (IVA incluido)
SCAVONE HNOS. S.A.	1, 16 y 17	Gs. 2.231.592.000
VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.	4, 6, 7, 8, 10, 11, 15 y 17	Gs.8.989.332.000
GUAYAKI S.A.	4, 10 y 15	Gs.780.000.000
FUSA S.A.	7	Gs.46.080.000
PROSALUD FARMA S.A.	8, 13, 14 y 20	Gs.18.004.908.000
INDUFAR C.I.S.A.	10 y 15	Gs.440.400.000
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	13	Gs.1.508.220.000
CASA BOLLER S.A.	14	Gs.1.213.380.000
DUTRIEC S.A.	17	Gs.548.976.000
BIOETHIC PHARMA S.A.	20	Gs.18.630.000.000

Abg. Norma E. Pool
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abg. MARGARITA MEDINA CORNERON
ASESORA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco Jiménez G.

LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.	21	Gs.487.500.000
MATHER COMPANY S.R.L.	21	Gs.292.500.000
HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.	21	195.000.000
MONTO TOTAL (IVA ICLUIDO)		Gs. 53.367.888.000

Son Gs. 53.367.888.000 (Guaraníes cincuenta y tres mil trescientos sesenta y siete millones ochocientos ochenta y ocho mil).

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.

Que, obran en el expediente la NOTA C.E.S.C./N° 201/2021, de fecha 29 de enero de 2021, en la cual se recomienda seguir con los trámites administrativos del presente proceso de compra.

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, en uso de sus facultades y atribuciones considere la suscripción del proyecto de Resolución adjunto que acredita el supuesto de excepción y adjudica la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 118/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", ID N° 386.713.

ES MI DICTAMEN.

Abg. MARGARITA NERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

01493